PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Dosquebradas, 16 de diciembre de 2025

Señor
JULIO ANDRÉS HURTADO GIRALDO
SUPERVISOR CONTRATO No. 029 DE 2025
Rector
Institución Educativa Fabio Vásquez Botero

Asunto: Informe de ejecución contractual

Referencia: No. CONTRATO No. 29 DE 2025

PRODIDÁCTICOS S.A.S. con NIT. 900.677.889-0, en calidad de Contratista de la Institución Educativa Fabio Vásquez Botero, en cumplimiento del Contrato de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Para efectos fiscales se fija como valor total para el contrato la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.239.000). El valor del contrato se cancelará al contratista de la siguiente forma: a) un único pago después de la entrega del bien adquirido y la presentación de los informes y todos los documentos requeridos, y visto bueno del supervisor, posterior a este se anexarán las evidencias de recibido a satisfacción. De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el contratista debe certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. El pago se realizará por transferencia electrónica únicamente al proveedor con quien se suscriba el contrato

Plazo: Será hasta el 17 de diciembre de 2025.

OBJETO:
LA ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PILEO EN LA ENSEÑANZA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES ATENDIENDO A LA RESOLUCIÓN 1118 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Obligaciones Especificas:

Actividades Realizadas			
No	**Obligaciones**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**

1	**a)** Suministro de dos (2) estanterías solicitadas mediante orden de suministro con las especificaciones técnicas señaladas y su instalación.	Se instalan las estanterías en el aula 20	
2	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Se cumple con esta obligación contractual	Planilla aportes

Cordialmente,

FERNANDO FRANCO VEGA
Contratista
C.C. No. 16.676.937

Recibí a satisfacción:

JULIO ANDRÉS HURTADO GIRALDO
SUPERVISOR CONTRATO No. 029 DE 2025
Institución Educativa Fabio Vásquez Botero